DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	0grGgu4WhxDerCCDFqOLEw==	**Número de póliza**	100012574
Número de anexo	3	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	02/07/2026	**Inicio de vigencia Global**	26/12/2025
Fin de vigencia Global	25/08/2026	**Tomador**	ASOCIACION CAMPESINA Y DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL
		Asegurado	ASOCIACION CAMPESINA Y DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.791-FIP-2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DIRIGIDA A LOS AFECTADOS POR LA HIDROELECTRICA EL QUIMBO. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS-FIP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION CAMPESINA Y DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS-FIP BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS-FIP COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL***NOTA ACLARATORIA***SE PERMITE ACLARAR QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION CUBRE:1.-COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, 2.- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, 3.- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, 4.- RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, 5.- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL, 6.- COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION CAMPESINA Y DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA EL 25/08/2026 DE ACUERDO CON EL OTROSI N° 2 FIRMADO EL 24 DE JUNIO DE 2026.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 25/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 132.397,20
PATRONAL	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 25/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 25/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 24/06/2026	24:00 Horas del 25/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13